



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACION: No. 2017-0307
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PEDRO LUIS SORA BECERRA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 14 de marzo de dos mil diecinueve (2019) en el proceso de referencia, la parte demandante interpuso y sustentó recurso de apelación a través de memorial presentado el veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019) visto a folios 122-131 del expediente.

De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. **CONCÉDASE** el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría, háganse las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué